



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 1081 – 2019-GRLL-GOB

Trujillo, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Instituto Regional de Oftalmología (IRO) de La Libertad “Javier Servat Univazo” ha obtenido la **ACREDITACIÓN ICO QUIRÚRGICA AVANZADA PARA EL ENTRENAMIENTO EN RESIDENCIA OFTALMOLÓGICA** otorgada por el Consejo Internacional de Oftalmología por haber alcanzado las calificaciones más altas en la prestación de servicios de calidad en la atención y cuidado de pacientes, así como en el desarrollo de programas de docencia e investigación científica y docencia al pre grado y post grado mediante el programa de Residentado médico contribuyendo a la formación de oftalmólogos de reconocido prestigio.

Que, el importante logro obtenido por el Instituto Regional de Oftalmología (IRO), es producto del esfuerzo y dedicación del personal directivo, profesional y técnico en el trabajo de prevención, control y rehabilitación de la salud ocular, con un adecuado enfoque social en sus intervenciones, contribuyendo a reducir los índices de ceguera prevenible.

Que, el Instituto Regional de Oftalmología (IRO), actualmente con la dirección del Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra sigue aportando al mejoramiento del programa académico asistencial y realiza acciones para fortalecer la atención oftalmológica acercándose más a la población, constituyéndose en el centro de referencia de la macro región norte.

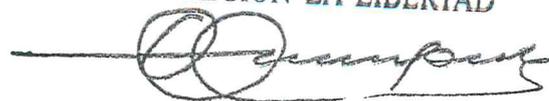
En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER al Instituto Regional de Oftalmología (IRO) otorgándole la **MEDALLA DE LA LIBERTAD**, en mérito a la importante labor que realiza permanentemente procurando el bienestar del paciente bajo estándares profesionales de excelencia y al logro internacional obtenido que prestigia a la Región La Libertad y al país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL